



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-47/2021

**PARTE ACTORA: PARTIDO
ENCENTRO SOLIDARIO**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL CON SEDE EN
ZARAGOZA, VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, once de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Integrante de este Órgano Jurisdiccional, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Notificadora Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**.....

NOTIFICADORA AUXILIAR

ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD**

EXPEDIENTE: TEV-RIN-47/2021

PARTE ACTORA: PARTIDO
ENCUENTRO SOLIDARIO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL, CON SEDE EN
ZARAGOZA, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a once de agosto de dos mil veintiuno. **RAZÓN.** La Secretaria da cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con el estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro citado.

Con fundamento en los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 422 del Código Electoral para el estado de Veracruz y 66, fracción III del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, **SE ACUERDA: PRIMERO.** Con la finalidad de contar con los elementos necesarios para resolver el presente asunto, en términos del artículo 373 del Código Electoral y 150 del Reglamento Interior de este Tribunal, se estima necesario realizar el siguiente requerimiento al área de **Recursos Humanos del Ayuntamiento de Zaragoza, Veracruz:**

- I. Copia certificada de la estructura orgánica de la sindicatura, así como del área de protección civil de aquel Ayuntamiento, con los cargos y nombres de los servidores públicos o empleados que lo conforman, de enero a la fecha; asimismo, los cambios de altas y bajas que se hayan dado en ese periodo.
- II. Informe cuántas personas se encuentran adscritas o laboran en la Sindicatura y el área de Protección Civil en dicho municipio.


III. Informe si los ciudadanos, Daniel Hernández Francisco y Jorge Luis Cruz Martínez actualmente son o fueron empleados del Ayuntamiento de Zaragoza, Veracruz, con el carácter de Auxiliar administrativo adscrito al departamento de Protección Civil y asesor jurídico adscrito al departamento de Sindicatura, respectivamente, ambos en el ayuntamiento de Zaragoza, Veracruz.

De ser afirmativa su respuesta, informe a este Órgano Jurisdiccional si actualmente siguen ostentando los cargos, si disponen o manejan recursos financieros o económicos, humanos y materiales.

En caso de que hayan renunciado, informe a partir de qué fecha, asimismo, informe la fecha en que recibieron su último pago de nómina, remitiendo para tal efecto copia certificada de la última nómina que les fue pagada con tal carácter.

SEGUNDO. Apercibimiento. Se apercibe a la señalada autoridad municipal, que de no cumplir dentro de un plazo de **tres días naturales**, contados a partir de que se les notifique el presente acuerdo, se les impondrá una de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 del Código Electoral del Estado.

NOTIFÍQUESE por oficio, al área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Zaragoza, Veracruz; y **por estrados** a las partes y demás interesados, así mismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal, www.teever.gob.mx; conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral, así como 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral. Así lo acordó y firma el Magistrado el Magistrado Insustituto **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, ante la Secretaria **Alba Esther Rodríguez Sengabriel** con quien actúa y da fe. **CONSTE**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**